



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

140



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 12 DE MAYO DE 2023

Siendo las 12:00 del mediodía., del día viernes 12 de mayo del año 2023, se da por iniciado la sesión ordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, bajo la presidencia del señor alcalde Dr. Toribio Wilfredo Castro Cornejo, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaco, Gretty Cuchula Palomares, Julio De la Cruz Boza, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe y Mario Rodríguez Villanueva.

Participa el señor Víctor Condori Ayuque, Sub Gerente de Secretaría General y Gestión, dándose por aperturada la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril de 2023, y consultada sobre su conformidad y al no haber observaciones fue aprobada por unanimidad.

2. DESPACHOS:

- 2.1. Informe N° 099-2023-CTI-GM/MPH., del responsable de Cooperación Técnica Internacional, que remite la propuesta de suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Huancavelica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica.
- 2.2. Informe N° 01-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, respecto a la propuesta de Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 2.3. Dictamen N° 04-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre solicitud de exoneración de pago de la I.E. N° 36010 de Santa Ana - Huancavelica, para el uso del campo deportivo de la Virgen de Candelaria.
- 2.4. Dictamen N° 02-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, sobre derogación de la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH.
- 2.5. Dictamen N° 021-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrados y Tributarios del Concejo Municipal, respecto a la modificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MPH.
- 2.6. Dictamen N° 03-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, respecto al préstamo de la losa deportiva de la Virgen de la Candelaria.

3. INFORMES DE LOS SEÑORES REGIDORES:

El señor alcalde informa, mi persona ha asistido en representación de la municipalidad al aniversario de la Municipalidad distrital de Acobambilla, también se asistió al aniversario del distrito de Nuevo Occoro, asimismo, en estos días se viene haciendo la entrega de canastas por el día de la madre y hoy en la mañana hemos participado en la reunión de instalación de una mesa de trabajo sobre el desarrollo sostenible de la región de Huancavelica, conjuntamente con el gobernador, con la presencia del Ministro de Economía y Finanzas, eso sería los informes del despacho de alcaldía señores regidores.

La regidora Elsa Riveros Bujaco saluda al pleno e informa, dentro de mi función fiscalizadora realicé visitas de constatación a varias dependencias de la municipalidad que hace servicios a la población, una de ellas al IVP para ver el trabajo y las actividades que vienen realizando dentro de nuestra jurisdicción de acuerdo a las competencias de nuestro presupuesto institucional, se tiene que cubrir el gasto total de inversiones que se viene designando para este año 2023; asimismo, realizó una visita a la casa del artesano, donde recibió algunas quejas tras pedir un informe situacional; de igual manera, realizó un informe de constatación sobre algunos informes pendientes; también realizó una visita a la veterinaria municipal, el año pasado señor presidente se ha invertido más de S/. 50,000 soles para poder refaccionar la oficinas de la Plaza de Armas y el local del ex camal, y en la fecha vienen sufriendo desperfectos, con la Gerencia de Medio Ambiente se ha hecho el acta respecto a la constatación, es por eso que se debe de realizar un informe para que procuraduría intervenga; finalmente reconocer y felicitar al ejecutivo por el cumplimiento de las metas, en los próximos días deberá salir los resultados; también como regidora estuve en representación del despacho de alcaldía, donde escuché a la población de muchas demandas y por supuesto explicamos que el recurso que se tiene es limitado y se está priorizando en las necesidades más urgentes, solo quería informar eso señor presidente, gracias.

El señor alcalde manifiesta, sobre el IVP efectivamente estamos a la espera del informe, en cuanto a la casa del artesano se les ha informado en sesiones anteriores, en el mes de febrero si más no recuerdo, en procurador a dirigido a mi despacho las llaves de esos ambientes, quiero informar que los artesanos han devuelto el local el año pasado, se ha dispuesto que se programe un IOARR para poder intervenir y ahí pueda funcionar la Sub Gerencia de Tránsito y Transportes, asimismo, se está coordinando con las madres sobre un espacio de venta de artesanía textil.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICTOR CONDORI AYUQUE
 SUB GERENTE SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 Toribio W. Castro Cornejo
 ALCALDE





La regidora Gretty Cuchula Palomares saluda al pleno e informa, mi persona en compañía con los demás regidores hemos participado en la entrega de presentes a los actores sociales de la meta 4, hay personal que hacen la visita domiciliaria y se dedican hacer el seguimiento de la anemia y de la desnutrición; asimismo, sobre el tema del complejo de Virgen de la Candelaria yo personalmente me acerqué para ver los problemas que aquejan en cuanto al alquiler, hay algunos usuarios que se quejan de la atención, sin embargo el personal que atiende no es el problema sino son los usuarios; también aclarar sobre el tema de artesanía, mi persona tuvo dos reuniones con la Sub Gerente de la Mujer, hubo un acuerdo de ellos sobre un aporte de un sol para que eso sirva para la refacción del local, eso sería mi informe señor presidente.

El regidor Julio De la Cruz Boza saluda al pleno e informa, las carreteras de nuestra jurisdicción están descuidadas, debemos mantener en un buen estado para un mejor servicio del transporte interurbano, eso sería mi informe, muchas gracias.

El señor alcalde expresa, sobre ese tema el IVP ha convocado a concurso para los veintiséis tramos y estamos esperando atentos el informe de resultados.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez saluda al pleno e informa, con respecto a la Comisión de Desarrollo Económico que soy parte, se ha tenido reuniones con la administradora del mercado para ver el tema del reempadronamiento de los puestos, para ver el tema de la renovación del contrato, y para ver la situación de cada socio; de igual manera el día 04 de mayo se ha tenido una reunión con el Gerente de Desarrollo Económico y los mayordomos de la fiesta de las cruces, a raíz de que se ha tenido varias quejas y se ha evidenciado de que los techos del complejo están en mal estado y eso se ha coordinado con el Ing. Valois Valladolid Yauri, para que pueda prevenir para las fechas que se aproximan de corridas de toros en nuestra ciudad; de igual modo se ha visto el tema de los baños del complejo, donde hace falta la cultura de quienes visitan y utilizan, quienes lo dejan en mal estado, eso sería todo mi informe señor presidente.

El señor alcalde expresa, sobre el tema del mercado hace quince días me he reunido con el sindicato y se ha instalado una mesa de trabajo, y en un plazo de treinta días deben hacer llegar el informe, identificaran las debilidades para poder mejorar al interior de este mercado y no debemos olvidarnos que este mercado tiene un perfil y su expediente técnico viene siendo elaborado por el Ministerio de la Producción, para lo cual se tiene un plazo de siete meses; en cuanto al coliseo de toros, personalmente hemos visto como es que la Gerencia de Desarrollo Económico ha buscado mejorar la infraestructura, en este tema quiero que se tome en cuenta, que muchos no están de acuerdo, hemos sostenido reunión con los señores mayordomos para la refacción, se ha visto después de la faena del día 04 que algunos aspectos no estaban en condiciones adecuadas, es por ello que quiero que sepan que no todo le compete a la municipalidad, los usuarios tienen que darle el uso adecuado a los servicios higiénicos, se viene realizando un plan para que se pueda implementar dentro de la plaza de toros.

El regidor Amador Laime Quispe saluda al pleno e informa, quiero felicitar al señor alcalde por la acción que tiene con las personas más afectadas suscitadas en el distrito de Acoria, con una familia de precaria necesidad, también sugiero la atención de necesidades similares se deberían accionarse a nivel de toda la provincia de extrema necesidad; y el otro tema es con respecto a la plaza de toros, a la fecha se ha encontrado todo despintado, los servicios higiénicos en pésimas condiciones, y en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico, se viene mejorando la infraestructura y se implementará adecuadamente con todo lo necesario, es necesario prestar un buen servicio a la población de Huancavelica, eso sería mi informe, muchas gracias.

La regidora Paola De la Cruz Lizana saluda al pleno e informa, como parte de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, también se ve el tema del personal, para mencionarles que hasta la fecha están retornando diez trabajadores con el tema de reposición, eso preocupa bastante por que afecta el tema presupuestal de la institución, porque había trabajadores que venían percibiendo un monto de S/. 3.000, es por ello que afecta a la municipalidad y yo solicitaría que intervenga el secretario técnico de procesos administrativos, porque la mayoría de estos trabajadores son de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, asimismo, solicitaría que intervenga la procuraduría para que vea el tema de las medidas cautelares.

El señor alcalde refiere, efectivamente estas ultimas fechas los jueces han estado emitiendo medidas cautelares a favor de ex trabajadores de la Municipalidad y lo que más me preocupa es que son trabajadores que han ejercido cargos de confianza dentro de la municipalidad, entonces hay disturbios en el tema de sus derechos, hay muchos que están retornando y que hay más de 10 medidas cautelares, es por ello que he sostenido reuniones con el procurador y el asesor legal, para que las respuestas hacia la instancia legal sean de manera oportuna, a efectos de buscar la revocación a las medidas cautelares, no esta todo claro, existen mecanismos formales del proceso y estamos coordinando para que se ejerza la defensa, y eso es un gran problema que estamos afrontando, estamos iniciando las acciones administrativas contenciosas para buscar la nulidad de estos laudos, eso sería con respeto a ese informe.

La regidora Gianina Liliana Esteban Ramos saluda al pleno y menciona, en mi condición de miembro de la Comisión de Asuntos de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial, el día 09 de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICTOR CONDOR PALUQUE
SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
Luis W. Castro Cornejo
ALCALDE



mayo sostuvo una reunión con la Sub Gerente de Tránsito, respecto al tema de los mototaxistas, para la próxima reunión de Concejo va ingresar una propuesta de Ordenanza Municipal respecto a este tema, muchas gracias.

El regidor Manuel Percy Castillo Quispe saluda al pleno e informa, respecto a nuestros pedidos no están cumpliéndose, por eso es que nuestra población nos critica, es momento de tomar acciones, eso sería mi informe señor presidente.

El señor alcalde refiere, tenemos personal en secretaria general para que nos ayude a que se cumpla los pedidos, o en todo caso me hacen saber para disponer la atención inmediata, yo haré de que les llegue las respuestas de manera inmediata.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva saluda al pleno e informa, me he constituido al camal que esta ubicado en el sector de chuñuranra porque había quejas de parte de los usuarios, se ha levantado un acta el día 04 de mayo y aquí está las dificultades y el problema, gracias señor presidente.

El señor alcalde refiere, háganos llegar el acta regidor Mario para tomar acciones.

4. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

El señor alcalde expresa, señores regidores pasaremos a la estación de pedidos.

Pedido de la regidora Elsa Riveros Bujaico: 1. Solicita Ordenanza de carácter social, en cuanto a los tubos de las casas en la ciudad que desfogon en la calle, 2. Solicita como Concejo Municipal saludar por el día de la madre a las mujeres Huancavelicanas, 3. Solicita citar al Gerente del Instituto de Viabilidad Provincial y al presidente del Directorio de la Beneficencia Pública de Huancavelica.

Pedido de la regidora Gretty Cuchula Palomares: 1. Solicita informe de los nichos del cementerio que son privados como mausoleo.

Pedido del regidor Julio De la Cruz Boza: 1. Solicita aumentar inspectores de tránsito para la formalización de mototaxis dentro de la ciudad.

Pedido de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez: 1. Solicita se implemente acciones y/o estrategias de control de asistencia de personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para lo cual se implemente el control estricto de las papeletas de salidas del personal que se ausenten en horas de trabajo.

Pedido de la regidora Paola De la Cruz Lizana: 1. Solicita cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, que el OCI presente su informe de acuerdo a la Ley Orgánica, 2. Solicita que los trabajadores que salgan en horario de trabajo con una papeleta de salida y en esa papeleta tener un espacio para sellos de visación de instituciones que hacen visita, 3. Solicita un cuadro de monitoreo para el control del personal de la municipalidad.

Pedido del regidor Zenobio Soto Quichca: 1. Solicita que se respete las fechas de las sesiones ordinarias de la primera y tercera semana de cada mes, 2. Solicita informe del estado del semáforo del Jr. Jorge Chávez.

Pedido de la regidora Gianina Liliana Esteban Ramos: Solicita esclarecer sobre el vehículo camioneta que estaba reportado como desaparecido.

Pedido del regidor Manuel Percy Castillo Quispe: 1. Solicita mayor control en la puerta principal sobre la entrada y salida de los trabajadores.

Pedido del regidor Mario Rodríguez Villanueva: 1. Solicita la remodelación del parque de la cabalgata, 2. Solicita reactivar el funcionamiento de la pileta de la plaza de armas, 3. Solicita informe detallado sobre el programa Jóvenes a la Obra.

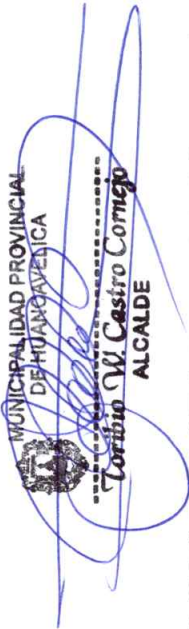
5. ORDEN DEL DÍA:

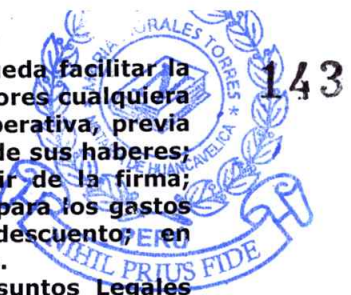
5.1. Dictamen N° 12-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica LTDA. 582 y la Municipalidad Provincial de Huancavelica

El señor alcalde refiere, se tiene el Dictamen N° 12-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, que dictamina procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica LTDA. 582 y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, este convenio es para los trabajadores de la municipalidad que puedan acceder a préstamos que brinda la Cooperativa, previa autorización verificable del trabajador hasta el 30% de sus haberes, en el convenio se va incorporar de manera expresa el 3% para los gastos administrativos que genera los descuentos por planilla, y tendría una vigencia de tres años a partir de la firma del convenio, al respecto se tiene la Opinión Legal N° 149-2023-GAJ/MPH/ces., en el que menciona que es viable la suscripción de la propuesta de convenio, de igual forma se tiene el Informe N° 099-2023-CTI-GM/MPH del responsable de Cooperación Técnica Internacional, de eso se trata señores regidores, habrá alguna objeción a este documento que va a beneficiar a los trabajadores, y no habiendo ninguna objeción se somete a votación y en seguida es aprobado por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de tramite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 12-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Huancavelica" LTDA. 582 y la Municipalidad Provincial de





Huancavelica; cuyo objeto del convenio es que la municipalidad pueda facilitar la recaudación de los descuentos por planilla, a fin de que los trabajadores cualquiera sea su modalidad, puedan acceder a préstamos que brinda la Cooperativa, previa autorización del trabajador, hasta por un máximo del 30% de total de sus haberes; la vigencia del convenio será por un periodo de 03 años a partir de la firma; asimismo se incorporará en el convenio de manera expresa el 3% para los gastos administrativos que genere todos los procedimientos del descuento; en consecuencia, se autoriza al señor alcalde la suscripción de convenio.

5.2. Dictamen N° 019-2023/CALPSAT-MPH, de la Comisión de Asuntos Legales Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, respecto a la aprobación de la propuesta del Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El señor alcalde refiere, señores regidores tenemos el Dictamen N° 019-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, que dictamina procedente la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, este documento es amplio y se dispuso de conocimiento de los señores regidores, para que puedan revisar y plantear las modificaciones y observaciones, a la fecha no se ha recibido ninguna observación y aclaración al TUPA, o en todo caso podemos dar más tiempo para que puedan evaluar, ya que este documento va orientar una buena marcha institucional.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, efectivamente hemos vuelto a revisar teniendo la presencia a las gerencias correspondientes, se ha puesto de conocimiento a los demás regidores para que vean y planteen alguna observación si hubiera, hemos revisado hasta el día de ayer si no me equivoco con el regidor Elías, la regidora Paola y mi persona, es por eso que hemos pasado al despacho de alcaldía para que siga con el trámite correspondiente, gracias.

La regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez expresa, señor presidente en vista que hemos tenido varios documentos que revisar, yo pediré un plazo de ampliación más para poder revisar el TUPA.

El señor alcalde menciona, estarían de acuerdo que se amplíe unos quince días más para poder revisar minuciosamente el TUPA.

El secretario general Interviene, hemos coordinado con el Sub Gerente de Racionalización respecto al TUPA., en el que INDECOPI esta exigiendo de que salga de una vez la ordenanza, caso contrario la municipalidad tendría una sanción económica, por que incluso mencionaron que en la anterior sesión se iba aprobar, pero sin embargo por disposición del Concejo se amplió el plazo para poder evaluarlo, si ahora amplían el plazo INDECOPI va sancionar a la Municipalidad.

El señor alcalde menciona, en realidad a mí me gustaría que ustedes lo revisen detenidamente, porque de esto depende la buena marcha institucional, tenemos que tener discrecionalidad con respecto a ese tema, en ese sentido lo sometemos a votación, levanten el brazo los señores regidores que aprueban el Dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la aprobación del TUPA., y en seguida aprobándose por mayoría de votos, con votos en contra de la regidora Yanet Jiovana Esteban Martínez, Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca y de Manuel Percy Castillo Quispe.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 019-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

5.3. Dictamen N° 04-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, sobre solicitud de exoneración de pago de la I.E. N° 36010 de Santa Ana – Huancavelica, para el uso del campo deportivo de Virgen de la Candelaria.

El señor alcalde refiere, el siguiente documento se trata del Dictamen N° 04-2023/CALPSAT-MPH., de la comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara procedente la solicitud de exoneración de pago, solicitada por la Directora de la I.E. N° 36010 de Santa Ana – Huancavelica, para el uso del campo deportivo de Virgen de la Candelaria, de 08:00 a.m. a 10:00 a.m. los días miércoles y viernes, durante el año escolar, a fin de fomentar las actividades deportivas de los estudiantes; señores regidores habrá algún inconveniente con el dictamen y no habiendo se somete a votación, señores regidores levanten el brazo los que están de acuerdo aprobar el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 04-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara procedente, la solicitud de exoneración de pago, solicitada por la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
VICERRECTOR GENERAL Y TECNICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
ALCALDE
Loriberto W. Castro Cornejo

Directora de la I.E. N° 36010 de Santa Ana – Huancavelica, para el uso de campo deportivo de "Virgen de la Candelaria", de 08:00 a.m. a 10:00 a.m. los días miércoles y viernes, durante el año escolar 2023, a fin de fomentar las actividades deportivas de los estudiantes.

144

5.4. Dictamen N° 02-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, sobre derogación de la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., por causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

El señor alcalde refiere, como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 02-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, que declara procedente la derogación de la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., por encontrarse en causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y no surtir efecto alguno, por no contar con la opinión previa favorable del Ministerio de Cultura, conforme lo establece el inciso 2 del artículo 29° de la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, respecto al Proyecto: "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Av. Celestino Manchego Muñoz, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica"; quiero mencionar que el año pasado se aprobó la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., con fecha de promulgación 26 de mayo del año 2022, que dice lo siguiente: Artículo N° 1.- Modifíquese la parte pertinente de sección de vías del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, provincia de Huancavelica – Huancavelica 2016-2025, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., considerándose a la Av. Celestino Manchego Muñoz (Plaza de armas – Plaza Santa Ana) se sección vial de transporte vehicular a sección vial peatonal, esta ordenanza ha sido aprobado en la sesión de concejo de esa fecha, al respecto se tiene un documento de la Dirección Desconcentrada de Cultura y es el Oficio N° 013-2023-DDC HVCA/MC., dirigido al despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que menciona sobre la omisión advertida en el procedimiento de aprobación de la citada Ordenanza Municipal, asimismo, menciona coordinar con dicho gobierno local las acciones administrativas concretas que debe implementar para dar inicio al procedimiento administrativo de declaratoria de nulidad de oficio de la ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., en el plazo previsto en el artículo 213° de TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en ese sentido la ordenanza estaría contraviniendo la Ley, eso es lo que nos advierte la procuraduría de la Dirección Desconcentrada de Cultura, también tenemos en Memorando N° 052-2023-PP/MC., en el que menciona que la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., se encuentra inmersa en la causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley 27444, por lo tanto la Ordenanza debe declararse nula de pleno derecho y no surtir efecto alguno, por no contar con la opinión previa favorable del Ministerio de Cultura conforme lo establece el artículo 29° de la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación, es por ello que se tiene el Dictamen N° 02-2023/CAIPT-MPH., de la comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial, en el que dictamina que se derogue la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., en ese sentido quisiera consultar al pleno si habría alguna opinión contraria respecto a este tema y no habiendo se somete a votación, y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

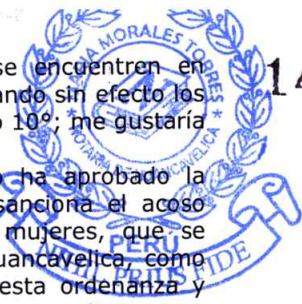
El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 02-2023/CAIPT-MPH., de la Comisión de Asuntos de Infraestructura y Planeamiento Territorial del Concejo Municipal, que declara procedente, la derogación de la Ordenanza Municipal N° 020-2022-CM/MPH., que modifica la parte pertinente de sección de vías del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica 2016-2025, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 015-2019-CM/MPH., considerándose a la Av. Celestino Manchego Muñoz (Plaza de Armas – Plaza Santa Ana) de sección vial de transporte vehicular a sección vial peatonal; por encontrarse en causal de nulidad prevista en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por no contar con la opinión previa favorable del Ministerio de Cultura, conforme lo establece el inciso 2 del artículo 29° de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

5.5. DICTAMEN N° 21-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrados y Tributarios del Concejo Municipal, sobre modificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MPH., que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual contra personas, en especial niñas, niños, adolescentes y mujeres, que se encuentren en espacios y/o establecimientos públicos en la Provincia de Huancavelica.

El señor alcalde refiere, como siguiente punto tenemos el Dictamen N° 21-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrados y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la Modificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MPH., que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual contra

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
VICTOR CONDORI AYUQUE
SUB SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE



las personas, en especial niñas, niños adolescentes y mujeres, que se encuentren en espacios y/o establecimiento públicos en la provincia de Huancavelica, dejando sin efecto los literales d), e) y f) del numeral 2 del artículo , y el a) numeral 3 del artículo 10°; me gustaría que la regidora Elsa Riveros pueda exponer dicho dictamen.

La regidora Elsa Riveros Bujaico expresa, en el año 2019 el Concejo ha aprobado la Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MPH., esta Ordenanza prohíbe, sanciona el acoso sexual contra personas, en especial de niñas, niños, adolescentes y mujeres, que se encuentren en espacios y establecimientos públicos en la provincia de Huancavelica como ven ya existe esa ordenanza, sin embargo hay artículos que aprueba esta ordenanza y sanciona delitos porque esto se tiene que denunciar en las instancias correspondientes, es por ello que se presenta una modificatoria a esta ordenanza, y existe otra propuesta de ordenanza que en el que plantea modificaciones en esta ordenanza y se ha enviado algunos elementos en cuando a los delitos, en ese sentido para que quede claro en el acta, en la propuesta de infracciones se debe diferenciar el tipo de delito si es grave o leve.

El señor alcalde manifiesta, quiero mencionar que tenemos que tener en cuenta un tema relacionado a las competencias de las diferentes comisiones, para que no salgan diferentes dictámenes, en la propuesta de la ordenanza se considera las infracciones leves y graves, en este caso quiero mencionar cual es la diferencia de la infracción leve y grave, casualmente esto se da en casos de carácter ambiental, por ejemplo el que contamina el medio ambiente, y el que determina la infracción es la autoridad administrativa, en ese sentido yo creo que la intención es buena pero en mi opinión hay que quitarle la palabra leve y grave, con esa atingencia yo creo que queda claro, caso contrario sería inaplicable, con esa aclaración pasaríamos a la votación respectiva.

La regidora Elsa Riveros Bujaico expresa, en todo caso para que quede claro en el acta sería bueno aclarar estos términos de leve y grave.

El señor alcalde menciona, se retirará la palabra grabe y leve en la propuesta de infracciones de la propuesta de ordenanza, en ese sentido somete a votación y en seguida se aprueba por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 021-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, Artículo Primero.- Declarar procedente la modificación de la Ordenanza Municipal N° 010-2019-CM/MPH., que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual contra personas, en especial niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentren en espacios y/o establecimientos públicos en la provincia de Huancavelica; dejando sin efecto los literales d), e) y f) del numera 2 del artículo 4° y el literal a) del numeral 3 del artículo 10°; Artículo Segundo.- Modificar el artículo 12° como órganos competentes:

1. La Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, son los órganos responsables del seguimiento, implementación y evaluación de las medidas de prevención y protección de la población frente al acoso sexual, en coordinación con los distintos órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
2. La Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, es el órgano competente para realizar las medidas de prevención y protección frente al acoso sexual en espacios públicos, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas, con énfasis en la protección de las niñas, niños, adolescentes y mujeres, mediante la planificación y ejecución del patrullaje general selectivo e integrado en espacios públicos, en zonas alejadas, solitarias de escasa o nula iluminación. Asimismo, atiende, coordina y acompaña de ser el caso a las personas afectadas por hechos de acoso sexual, para que realice la denuncia respectiva ante la autoridad competente.
3. La Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, a través de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente – DEMUNA y la Sub Gerencia de la Mujer, son los encargados de coordinar la colocación de los anuncios de prohibición de acoso sexual en las entidades públicas y privadas, obras en proceso de edificación, en los establecimientos comerciales y paraderos del servicio de transporte de vehículo menor respectivamente, con la leyenda y medida que corresponda.
4. La Gerencia de Desarrollo Económico, la Sub Gerencia de Fiscalización y/o la que haga sus veces, es competente para realizar las labores de fiscalización, control e imposición de sanciones administrativas y medidas complementarias, frente al incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente Ordenanza. Corresponde a los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, comunicar, orientar y participar en las actividades de prevención contra el acoso sexual; libre de perjuicios por la apariencia, conducta u orientación sexual de las personas que se encuentren o transiten en la provincia de Huancavelica.

Artículo Tercero.- Modificar el artículo 14° de la imposición de las sanciones y medidas correctivas: Incluir en la Ordenanza Municipal N° 024-2017-CM/MPH.,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
VICTOR LOYOLA
SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas, y Cuadro Único de Imposición de Sanciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el siguiente cuadro de infracciones:

146



CODIGO	INFRACCIÓN	PROCEDIMIENTO	FACTOR UIT%
	Por no colocar carteles en los establecimientos comerciales, obras en proceso de edificación, paraderos de vehículos de transporte, que prohíban el acoso sexual según la ordenanza		10%
	Por realizar en espacios públicos comentarios o insinuaciones de índoles sexual contra una o varias personas, mediante frases, gestos, silbidos y sonidos de besos.		15%
	Permitir o tolerar el titular, propietario o conductor del establecimiento, empresa de transporte y obras de construcción, comentarios o insinuaciones de índole sexual contra una o varias personas; mediante frases, gestos, silbidos y sonido de besos por parte del personal a su cargo.		15%
	Permitir o tolerar el titular, propietario o conductor del establecimiento, empresa de transporte y obras de construcción, comentarios o insinuaciones de índole sexual contra una o varias personas; mediante tocamientos, frotamientos, masturbación pública, exhibicionismo, por parte de su personal a su cargo.		20%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 VICTOR CONDORAYAN
 SUB SECRETARIO GENERAL

5.6. Dictamen N° 03-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico, del Concejo Municipal, sobre solicitud de préstamo de la loza deportiva Virgen de la Candelaria al Colegio de Alto Rendimiento COAR Huancavelica.

El señor alcalde refiere, el siguiente documento se trata del Dictamen N° 03-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara precedente, la solicitud de préstamo de la loza deportiva de Virgen de la Candelaria, al Colegio de Alto Rendimiento COAR Huancavelica, en los horarios de 09:00 a.m. a 11:00 a.m., los días domingos, durante el año escolar.

La regidora Elsa Riveros Bujaco refiere, yo tengo una consulta, si no me equivoco el Colegio de Alto Rendimiento ha solicitado el préstamo de loza deportiva de la Virgen de la Candelaria en varias ocasiones en años anteriores, quisiera saber si en este documento adjunta el informe de cómo ha sido el uso en los años anteriores, ellos solicitan pero no lo utilizan, así como ellos hay otros grupos que quieren hacer el uso de esta infraestructura, por eso es que la municipalidad ha determinado para una institución educativa, más que lo económico se deja de usar y quien después lo utiliza, en todo caso si se aprueba tendría que ser con esa recomendación.

La regidora Yanet Esteban Martínez expresa, bueno colegas quisiera opinar respecto a este tema, en razón a que en un inicio COAR ha solicitado la losa deportiva por 03 días y evaluando la demanda general de la loza deportiva de Virgen de la Candelaria, respecto a los días sábados y domingos se está haciendo una propuesta para otras Instituciones Educativas, para que los niños tengan acceso al uso.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva opina, señor presidente sería bueno darle la oportunidad, pero están más cerca al IPD y deberían solicitarle a esta entidad, eso sería mi opinión señor presidente, gracias.

El señor alcalde manifiesta, si la institución solicita debe de tener sus razones, es por ello que siempre nuestros ambientes tienen que estar a disposición, pero con la condición que lo usen sino este horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. estará vacío, y si en caso no lo utilizan sería destinado este horario exclusivamente para los niños menores de 12 años de edad o quedaría sin efecto la autorización, con esa atingencia se aprobaría el dictamen, los señores regidores que están de acuerdo con aprobar el dictamen sírvanse levantar la mano y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 03-2023/CADE-MPH., de la Comisión de Asuntos de Desarrollo Económico del Concejo Municipal, que declara precedente, la solicitud del Director General del Colegio de Alto Rendimiento – COAR Huancavelica, sobre préstamo gratuito de losa deportiva de Virgen de la Candelaria en el horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. los días domingos durante el año escolar 2023; con la atingencia, que en caso que el COAR no utilice la losa deportiva en el horario autorizado, lo podrán utilizar los niños menores de 12 años de edad o en todo caso se dejará sin efecto la autorización.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 TORIBIO W. CASTRO CORNIGÓ
 ALCALDE

6. PEDIDOS DE LOS SEÑORES REGIDORES:

PEDIDO DE LA REGIDORA ELSA RIVEROS BUJAICO: 1. Solicita Ordenanza de carácter social, en cuanto a los tubos que tienen desfogue fluvial a las calles, 2. Solicita a nombre Concejo Municipal saludar por el día de la madre a las mujeres huancavelicanas, 3. Solicita citar al Gerente del Instituto de Viabilidad Provincial y al presidente del Directorio de la Beneficencia Pública de Huancavelica, para la próxima sesión de Concejo.

PEDIDO DE LA REGIDORA GRETTEY CUCHULA PALOMARES: 1. Solicita se informe de los nichos privados como mausoleo del cementerio general de Huancavelica.

PEDIDO DEL REGIDOR JULIO DE LA CRUZ BOZA: 1. Solicita incremento de inspectores de tránsito para la formalización de mototaxis en la ciudad.

PEDIDO DE LA REGIDORA YANET GIOVANA ESTEBAN MARTÍNEZ: 1. Solicita se implemente acciones y/o estrategias de control de asistencia de personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para lo cual se implemente el control estricto de las papeletas de salidas del personal que se ausenten en horas de trabajo.

PEDIDO DE LA REGIDORA PAOLA DE LA CRUZ LIZANA: 1. Solicita cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades, que el OCI presente su informe semestral al Concejo Municipal, 2. Solicita que los trabajadores que salen en horario de trabajo con una papeleta de salida y en esa papeleta tener un espacio para los sellos de las instituciones a donde visitan, 3. Solicita un cuadro de monitoreo para el control del personal de la Municipalidad.

PEDIDO DEL REGIDOR ZENOBIO SOTO QUICHCA: 1. Solicita que se respete las fechas de las sesiones ordinarias de la primera y tercera semana, 2. Solicita informe del estado del semáforo de la Av. Andrés Avelino Cáceres.

PEDIDO DE LA REGIDORA GIANINA LILIANA ESTEBAN RAMOS: 1. Solicita Esclarecer con un informe detallado sobre la camioneta que estaba reportado como desaparecido.

PEDIDO DEL REGIDOR MANUEL PERCY CASTILLO QUISPE: 1. Solicita mayor control en la puerta principal sobre el horario de entrada y salida de los trabajadores.

PEDIDO DEL REGIDOR MARIO RODRÍGUEZ VILLANUEVA: 1. Solicita la remodelación del parque la Cabalgata del centro de la ciudad, 2. Solicita reactivar la pileta de la Plaza de Armas, 3. Solicita informe detallado sobre el programa Jóvenes a la Obra. Se levanta la sesión a las 02:03 p.m.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
VICFOR CONDOR AYDORE
SUB GERENTE SUBSECRETARIA USUARIO Y CLIENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Ing. Elias Ramos Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Elsa Riveros Bujaco
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Gretty Cuchula Palomares
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Julio De la Cruz Boza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Abog. Yanet J. Esteban Martinez
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Amador Laine Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Bach. Smith P. De la Cruz Lizana
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Zenobio Soto Quichca
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Lic. Enf. Gianina L. Esteban Ramos
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Sr. Manuel Percy Castillo Quispe
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
Prof. Mario Rodriguez Villanueva
REGIDOR